

Resolución N° 222/2025 Acta Ordinaria N° 023/2025

VISTO: La Resolución 004/2024 de fecha 03 de Enero de 2025 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2025

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N° 004/2025 de fecha 03 de Enero de 2025, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sra Alcaldesa del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE:

- AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas del mes de Setiembre de 2025 por un importe de \$ 15.634,82 (pesos uruguayos quince mil seiscientos treinta y cuatro con 82/100) correspondientes a la Aprobación de la Rendición del mes de Agosto 2025
- COMUNÍQUESE la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

REGISTRESÉ en los archivos de Resoluciones del Municipio

Gabriella Gestal SONCEJAL Parque del Plate y Las Tuecas

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones Tomás Berreta 370 Canelones, Uruquay Tania Verchio Alcaldesa

> Vicky Krause CONCEJAL Parque del Plata vilas Toscas

imcanelones.gub.uy